

Características de las regiones naturales españolas

POR

el Dr. J. VILÁ VALENTÍ

*Catedrático de Geografía
de la Universidad de Murcia*

En los últimos días del pasado mes de noviembre se ha celebrado en Madrid el II Coloquio de Geografía, organizado por la «Asociación Española para el Progreso de las Ciencias» (*). Se ha previsto la celebración del III Coloquio de Geografía, posiblemente en Canarias, para finales del año 1965.

En representación del Seminario de Geografía de nuestra Universidad asistieron al II Coloquio, Horacio Capel, Gloria Fernández Palazón y el autor del presente trabajo. El estudio que insertamos a continuación constituye el texto de una de las ponencias presentadas al tema general acerca del análisis de las regiones españolas.

El concepto de región natural.—Antes de tratar el problema de establecer y de limitar las regiones naturales españolas nos parece conveniente puntualizar varios aspectos acerca del concepto en que se fundamenta el presente trabajo: el de región natural.

El término «natural» tiene un sentido más restringido que el que le han dado ciertos autores. No se trata simplemente de una región que ha

(*) H. CAPEL, *El segundo Coloquio de Geografía (Madrid, 28-30, XI, 63)*, «Anales Universidad Murcia. Fac. Letras», XXII (curso 1963-64), 23-36.

ido adquiriendo unos determinados caracteres espontáneamente, sin imposición ni capricho a'guno —«sin artificio», dice el Diccionario de la Academia— sino que, además, nos referimos a unos rasgos adquiridos sin intervención alguna del hombre. Desde este momento «natural» se opone a «humano» y ello nos obliga a referirnos siempre a elementos y factores *exclusivamente* físicos o naturales.

Por otro lado el substantivo «región» alude a un hecho complejo en el que intervendrán toda una gama de fenómenos, más o menos variados y más o menos conexos. En nuestro caso, claro está, nos referimos a todos los factores y elementos que estudia la Geografía física, dentro de un marco espacial determinado. Junto a la exclusividad a que antes nos referíamos aparece ahora la *complejidad* del concepto estudiado. Para aludir sólo a grupos de fenómenos surgen ya inmediatamente los hechos de relieve y de clima, en la base de una serie de aspectos derivados, inanimados o vivos (circulación hídrica, suelos, vegetación). La complejidad de este conjunto de fenómenos nos obliga a efectuar, dentro de la metodología empleada, una verdadera *selección*, escogiendo sólo aquellos hechos que puedan representar o determinar rasgos fundamentales. Como resultado del análisis realizado surgen unas áreas en las que los caracteres estudiados presentan una cierta homogeneidad: son estos sectores los que denominaremos regiones naturales.

En este punto es preciso hacer un par de observaciones para evitar ciertos escollos, conceptuales o metodológicos, en los que se suele chocar frecuentemente. Las regiones naturales, concebidas como áreas homogéneas y establecidas tras el análisis de determinados elementos, no suelen presentar unos límites comunes y contiguos sino que aparecen como aisladas o sólo tangencialmente unidas. Las regiones naturales presentan, para decirlo en una sola palabra, una mayor o menor *discontinuidad* en el espacio. Entre ellas se abren bandas de transición, a modo de fajas en las que se van difuminando los caracteres de una región para irse destacando los rasgos de los sectores cercanos. En general debe tenerse en cuenta que, al incluir dichas áreas periféricas o extremas dentro de una determinada región, aparecerán siempre caracteres atípicos que podrán presentar una notable diversidad respecto a la definición que es p'ena mente aplicable a los sectores centrales. En estas bandas de transición un acusado relieve puede representar un importante papel; en este caso en un mapa a pequeña escala la alineación montañosa podrá aparecer como la frontera de varios fenómenos cuyos límites respectivos no se yuxtaponen exactamente en la realidad.

Tampoco, en otro sentido, podemos pedir más de lo que puede ofrecernos al concepto de región natural. Nos referimos a que, a nuestro jui-

cio, no deben utilizarse estas regiones como unos marcos a los que se amoldarán estrechamente las actividades del hombre. Regiones naturales y regiones humanas (sociales o económicas) son dos conceptos distintos que, en principio por lo menos, no tienen el por qué coincidir. Presuponer lo contrario, como algunos autores hacen, explícita o implícitamente, sería aceptar, dentro del campo de la Geografía regional, un determinismo físico.

Las divisiones regionales en España.—Desde el segundo decenio del presente siglo existe en nuestro país, como reacción a un concepto descriptivo de la Geografía y a los estudios regionales dentro de marcos políticoadministrativos, un creciente interés por determinar las regiones naturales españolas. Este movimiento está representado por un conjunto de profesores, con frecuencia de formación naturalista, que han jugado un importante papel en la Ciencia geográfica española, ya que de hecho son sus verdaderos iniciadores. Uno de ellos, en el vibrante prólogo de su obra, invita «a los futuros geógrafos a caminar por la senda, amplia y clara, de la región natural» (1; véase las citas bibliográficas al final del presente trabajo).

Dicho ambiente se concretó en dos trabajos fundamentales, acompañados de sendos mapas con una división en regiones naturales: nos referimos a las obras publicadas por Juan Dantín Cereceda (1) y por Eduardo Hernández Pacheco (2). No es preciso encomiar la importancia de estos conocidos estudios y la trascendencia que presentan para cualquier análisis que en España se efectúe acerca de las regiones naturales.

El resultado de dichos estudios no puede servirnos de punto de partida en nuestro trabajo sin introducir en ellos varias modificaciones. En realidad buscamos en la presente ocasión una división regional española más sencilla, que sea posible exponer con claridad en la enseñanza media y que pueda servir, en el plano de la investigación, para establecer posteriormente una división más pormenorizada. En este sentido no podemos utilizar el reciente trabajo de Revenga Carbonell que es una descripción y localización no ya de regiones sino de lo que el autor llama «comarcas naturales» (3).

En los estudios citados, además, los criterios no siempre están explícitos y, en ocasiones, son excesivamente amplios. Respecto a lo primero queremos referirnos a que desconocemos a veces los valores concretos que han servido, en un caso determinado, para establecer los límites. Respecto a lo segundo no siempre se ha mantenido la exclusividad de los hechos naturales a que nos referíamos al comienzo del presente trabajo. Esto nos obliga a hablar de los criterios que utilizaremos en esta ocasión

para establecer los límites —en realidad materialización de bandas de transición, como hemos dicho— entre las varias regiones.

Los criterios para la división.—Brevemente expondremos los criterios que nos parecen fundamentales para alcanzar la división regional que buscamos. En esta forzosa selección que debe hacerse de los varios factores y elementos naturales nos inclinamos a conceder una primacía a los hechos climáticos. En ellos se refleja ya, indirectamente, el relieve y ellos condicionan, frecuentemente en forma muy estrecha, un gran conjunto de otros fenómenos derivados (las mismas formas del relieve, la circulación hídrica, los suelos, la vegetación).

Un hecho muy importante es distinguir, en cuanto a *temperaturas*, aquellos sectores que presentan un verdadero invierno (un mes por lo menos con una media inferior a 6° C), en función de su altitud, pero sin llegar a ser climas de tendencia montañosa de los que luego hab'aremos, y especialmente en función de su continentalidad térmica. Esta hubiéramos podido medirla por la amplitud anual, por ejemplo la superior a 16° C, pero en ocasiones dicha oscilación es considerable dentro de sectores cálidos y relativamente cercanos a la costa. En nuestro país ha parecido más significativa la primera distinción —entre una España templado-cálida y otra templadofría, si se quiere—; la línea que separa ambas es la que delimita los climas a_2 y b_2 , por una parte, y los a_3 y b_3 , por otra, en el mapa preparado por J. y A. López Gómez, de acuerdo con la clasificación de Koeppen, con modificaciones de los autores (4).

Después de esta distinción inicial interesa el análisis de la *pluviosidad* media anual. Con sólo tener en cuenta este elemento climático quedan ya dibujados dentro del territorio español tres dominios: el lluvioso, el seco y el muy seco. La división es bien conocida y sólo quisiéramos concretar los valores utilizados y subrayar la importancia que puede tener el deslindar el tercer aspecto, como algún autor ha seña'ado ya (5). Prácticamente podemos llamar España lluviosa a la que presenta, por lo menos, 600 mm. de lluvia anual, siempre que las precipitaciones veraniegas alcancen o rebasen los 60 milímetros. Consideramos que un clima es muy seco cuando recibe menos de 350 mm, si no existe verdadero invierno, y de 300 mm., en el caso contrario.

En tercer lugar, conviene tener el *relieve* directamente en cuenta cuando, por su importancia, va a introducir profundas modificaciones en el clima. Hacia los 1.200 m. de altitud suelen empezar a dibujarse en España las tendencias a un clima de montaña (existencia en todo caso de un verdadero invierno, temperaturas anuales bajas, pluviosidad abundante, importancia de la niviosidad y la innivación, aparición de una cli-

serie climáticobotánica y de contrastes internos entre las solanas y las umbrías). Dicha área no es demasiado extensa, si se tiene en cuenta que, si bien el 17 % del territorio español peninsular presenta una altitud superior a los 1.000 m., sólo la mitad de dicha área rebasa los 1.200 metros.

Las regiones naturales españolas.—Aplicando los criterios que acabamos de indicar y simplificando en lo posible los resultados obtenidos, aparecen en España diez regiones naturales, que hemos representado en el esquema adjunto. Nos parece que, en cuanto a la denominación de las regiones, es mejor la utilización de términos referentes exclusivamente a hechos naturales (situación, unidades de relieve, etc.) que el empleo de una nomenclatura regional de carácter histórico o humano. Conviene advertir que el uso de una terminología que aluda con frecuencia a unidades de relieve no quiere decir que inicialmente las hayamos tomado como punto de partida ni que siempre coincidan aquéllas con las regiones naturales. Sólo en un caso, el de la región extremeña, nos ha sido difícil encontrar un término físico significativo. A continuación indicamos las regiones resultantes, señalando brevemente los rasgos del relieve y prescindiendo de otros hechos físicos o biogeográficos (circulación hídrica, suelos, vegetación); en cambio, hacemos hincapié en los criterios climáticos señalados. Para que este aspecto quede suficientemente claro y definido, adjuntamos los datos de una estación meteorológica típica de cada región (véase también la figura adjunta):

1) *Región septentrional.* Llanuras costeras y prelitorales, colinas y vertientes con acusada pluviosidad; debe tenerse en cuenta que el resto de la España lluviosa aparece casi siempre en relación con climas de tendencia montañosa. Temperaturas medias anuales poco altas, con una escasa amplitud térmica anual, la más baja de todas las tierras españolas. Se trata de un clima de neta influencia oceánica.

<i>Estación meteorológica</i>	<i>Altitud (en m)</i>	<i>Pluviosidad media anual (en mm)</i>	<i>Temperatura media anual en grados (C)</i>
GIJON	22	961	13,8
	<i>Temp. media del mes más cálido</i>	<i>Temp. media del mes más frío</i>	<i>Amplitud térmica anual</i>
	19,1	9,2	9,9

2) *Meseta septentrional.* Altiplano a una altitud media de 700-800 m. sometido a un clima poco lluvioso y claramente continental. Los datos

de la estación que siguen, en el mismo orden que los indicados para la anterior, precisan bien las características que acabamos de apuntar:

VALLADOLID	715 m.	369 mm.	11,9°
	21,2°	3,4°	17,8°

3) *Meseta meridional*. Altiplano a una altitud media de 600-700 m. algo más bajo en general que la región anterior. Clima asimismo poco lluvioso y continental. La diferencia fundamental con la Meseta septentrional estriba en la existencia de un clima más cálido, lo que se refleja en la media anual y, en particular, en unas temperaturas veraniegas más elevadas.

CIUDAD REAL	628 m.	379 mm.	14,3°
	25,1°	5,2°	19,9°

4) *Región extremeña*. Area occidental de la Meseta meridional con una altitud media más baja, del orden de los 200-400 metros. Obliga a separarla de la región anterior el hecho de presentar un clima de tendencia marítima, con mayor pluviosidad y desaparición de un verdadero invierno.

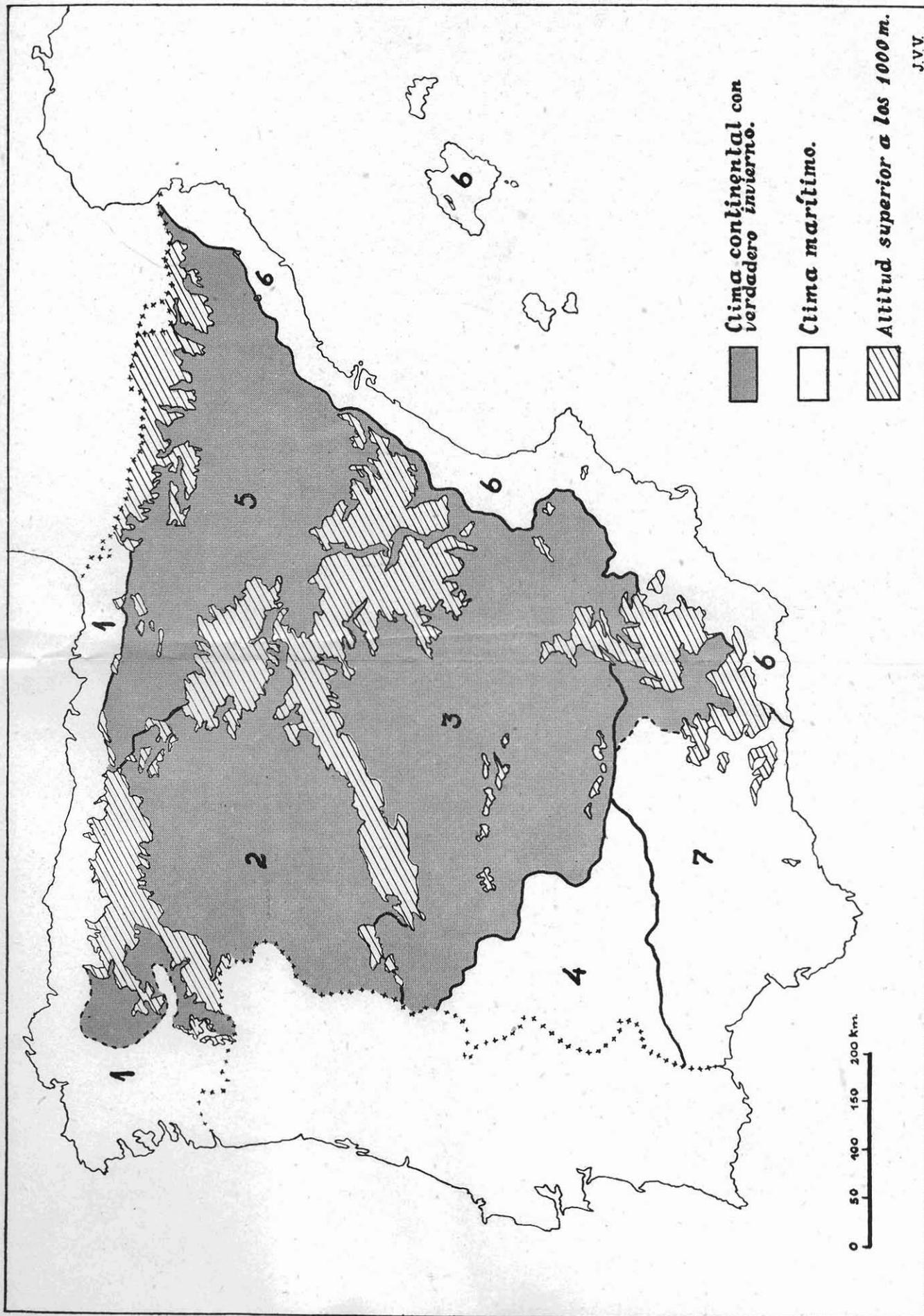
BADAJOS	195 m.	489 mm.	16,6°
	26,0°	8,3°	17,7°

5) *Depresión del Ebro*. Llanura de una altitud media de 200-300 metros. Clima poco lluvioso y continental con temperaturas medias anuales superiores a la Meseta septentrional. El relieve, subrayando los tres lados de la Depresión, juega un importante papel en la definición de esta región natural.

ZARAGOZA	237 m.	310 mm.	14,6°
	24,0°	5,6°	18,4°

6) *Región oriental*. Llanuras costeras y prelitorales y vertientes con poca pluviosidad y altas temperaturas. Clima netamente marítimo, pero con amplitud térmica bastante superior a la que aparece en la región septentrional. Esta región abarca también el archipiélago de las Baleares.

VALENCIA	24 m.	434 mm.	16,8°
	24,5°	10,0°	14,5°



Las regiones naturales españolas

La numeración de las regiones se corresponde con la indicada en el texto. La región discontinua de clima de montaña está incluida en el área rayada, pero iniciándose a una altitud mayor que la curva trazada de 1.000 metros. No hemos representado la región árida, también discontinua.

7) *Depresión del Guadalquivir*. Llanura de una altitud media de 100-200 m., más baja en conjunto que la depresión del Ebro. En la misma región puede incluirse una parte de la costa mediterránea. Clima muy cálido, no acusadamente seco, de tendencia marítima. En el trazo de su límite septentrional hemos tenido en cuenta el relieve.

SEVILLA	30 m.	530 mm.	18,6°
	28,0°	10,0°	18°

8) *Regiones montañosas*. Se trata de un área discontinua, como puede apreciarse claramente en la figura que acompaña al presente trabajo. La hemos limitado por una curva de nivel porque se carece de suficientes datos meteorológicos; con las debidas reservas y a título provisional podríamos escoger la curva de 1.200 metros. Hemos señalado ya las características de este clima. Las distintas áreas indicadas pueden presentar una notable diversidad de acuerdo con el clima de las llanuras periféricas; en realidad, son las tendencias a una diversificación respecto a los rasgos climáticos que predominan en la base de las vertientes las que definirán, en cada caso, la existencia de un verdadero clima de montaña.

9) *Regiones áridas*. Como ocurría en la región anterior se trata de un área discontinua. Ya hemos indicado la isoyeta que prácticamente puede servir para limitarla, según exista o no un verdadero invierno. Comprendería algunos reducidos sectores de la Meseta septentrional y el centro de la depresión del Ebro —la estación de Zaragoza, cuyos datos hemos aducido, estaría muy cerca del límite de esta región—. El área más importante aparecería en el ángulo sudoriental de España, donde la tendencia a la aridez viene acrecentada por la existencia de altas temperaturas (véase la cita 6).

10) *Región canaria*. Está bien clara la originalidad climática y geológica del Archipiélago canario respecto al resto de las tierras españolas y por tanto queda plenamente justificada su consideración como región natural.

Las bandas de transición.—A pesar de la utilización de unas pocas líneas —en definitiva unas isothermas mensuales, dos isoyetas y una curva de nivel—, la división resultante no siempre es suficientemente sencilla. Con frecuencia nos hemos visto obligados a simplificar los resultados para evitar una representación gráfica excesivamente compleja. Cuando dos de las líneas que representaban distintos elementos climáticos aparecían notablemente distanciadas ha sido forzoso conceder la primacía a una de ellas. A la previa selección, ya de por sí muy reducida, ha tenido que se-

guir en estos casos la preferencia, inclinándose hacia un determinado elemento. En general hemos resuelto el problema de las bandas de transición, que aparecen en la periferia y sectores extremos de muchas regiones, dando una mayor importancia, que nos parece está de acuerdo con la realidad española, a la isoterma del mes más frío. Si tenemos en cuenta este criterio ciertos casos que pudieran parecer dudosos no lo son. Cabe dudar, por ejemplo, acerca de la inclusión de León y Pamplona en la Meseta septentrional y en la depresión del Ebro, respectivamente, ya que ambas estaciones presentan una pluviosidad superior a los 600 mm. anuales y acusadas precipitaciones veraniegas. Pero en los dos casos está clara la continentalidad térmica con la existencia de un verdadero invierno y una amplitud anual que alcanza o supera los 16°; dando preferencia a estas líneas desgajamos a ambas estaciones de la España lluviosa. Incluso Vitoria, por el solo hecho de presentar una baja temperatura invernal, debe separarse de la región septentrional.

Existen, con todo, algunos casos en los que la aplicación de los criterios señalados da lugar a una complicación de la división que presentamos. A este respecto dos son, a nuestro parecer, los sectores que muestran problemas más difíciles de resolver. Para mayor claridad los hemos representado en la figura adjunta. Se trata, en primer lugar, de las tierras orientales de Galicia, que muestran cierta tendencia a la continentalidad y que, a pesar de ello, parece más lógico considerar como pertenecientes a la región septentrional. El segundo caso corresponde al sector del alto Guadalquivir y a algunas depresiones intramontanas cercanas, con una clara continentalidad. No es posible que constituya como un apéndice hacia el Sur de la Meseta meridional, incluso por razones otras que las mismas condiciones climáticas. Hasta que no aparece un claro clima de montaña, podemos considerarlo como un matiz continental dentro de la región natural correspondiente a la depresión del Guadalquivir.

En las intervenciones que siguieron a la lectura de la ponencia se formularon algunas observaciones que el ponente procuró incluir dentro del texto definitivo, que es el que presentamos. En cambio, otros criterios u otros puntos de vista —no exclusividad de los elementos naturales dentro del concepto de región natural, excesiva sencillez o esquematismo en la clasificación, primacía en lo metodológico a los hechos de relieve en vez de los climáticos— no han podido ser aceptados o tenidos en cuenta en esta ocasión, por su disparidad con las ideas fundamentales de la ponencia o de los objetivos en ella perseguidos.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) J. DANTÍN CERECEDA, *Ensayo acerca de las regiones naturales de España*, Madrid, tomo I, 1922.—ID., *Regiones naturales de España*, Madrid, tomo I, 1942 (El mapa de regiones naturales aparece en esta edición en la pág. 110).
- (2) E. HERNÁNDEZ PACHECO, *Síntesis fisiográfica y geológica de España*, Madrid, 1932 (El mapa de regiones naturales aparece en la pág. 478).
- (3) A. REVENGA CARBONELL, *Comarcas geográficas de España*, Madrid, 1960.
- (4) J. y A. LÓPEZ GÓMEZ, *El clima de España según la clasificación de Köppen*, «Estudios Geográficos», XX (Madrid, 1959).
- (5) F. FERNÁNDEZ, *Ensayo de revisión de los conceptos «Iberia húmeda» e «Iberia seca»*, «Estudios Geográficos», XVII (Madrid, 1956).
- (6) J. VILÀ VALENTÍ, *L'irrigation par nappes pluviales dans le Sud-Est de l'Espagne*, «Mediterrané», I, n.º 2 (Aix, abril-junio, 1961, figura pág. 20).

Seminario de Geografía de
la Universidad de Murcia
Publicación D, 3.